



**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN**  
**Reunión pública híbrida: en persona y a través de Zoom**  
**27 de febrero de 2023 a las 6:00 P.M.**

**Ordenanza de unidades de vivienda accesoria**  
**Caso No. 22-0005-ORD**

**ATENCIÓN:** La reunión se realizará en persona y a través de la plataforma Zoom. El público también puede ver la reunión en Goleta Channel 19 y/o en línea en [www.cityofgoleta.org/meetings-agendas](http://www.cityofgoleta.org/meetings-agendas).

**SE DA AVISO** que la Comisión de Planificación de Goleta llevará a cabo una audiencia pública para considerar recomendar al Concejo Municipal la adopción de una Ordenanza para enmendar el Título 17 (Zonificación) del Código Municipal de Goleta (GMC) relacionado con las Unidades de Vivienda Accesorias (ADU). El Concejo Municipal considerará cualquier recomendación en una audiencia posterior para adoptar enmiendas al Título 17. La fecha, la hora y el lugar de la audiencia pública de la Comisión de Planificación se establecen a continuación. La agenda de la audiencia también se publicará en el sitio web de la Ciudad ([www.cityofgoleta.org](http://www.cityofgoleta.org)).

**FECHA/HORA:** **Lunes, 27 de febrero de 2023 a las 6:00 p. m.**

**LUGAR:** **Ayuntamiento de Goleta, 130 Cremona Drive, Goleta, CA, 93117 y reunión por teleconferencia; esta reunión se llevará a cabo en persona y a través de Zoom (con instrucciones detalladas para la participación incluidas en la agenda publicada).**

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:** Las reglamentaciones enmendadas se aplicarían en toda la ciudad, incluidas todas las áreas de la Ciudad dentro de la Zona Costera.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Debido a los cambios en la ley estatal (Proyecto de Ley del Senado 897 de 2022), el proyecto incluye un nuevo conjunto de estándares de ADU y Junior ADU (JADU) para toda la ciudad que cumplirán plenamente con los cambios en la ley estatal y harán otras revisiones menores a la Regulaciones anteriores de ADU de la ciudad. Los cambios a las regulaciones permanentes de ADU de la Ciudad incluyen, pero no se limitan a: alturas de ADU y retrocesos frontales; cambios en el procesamiento y denegación de ADU; y ubicaciones, configuraciones y definición de JADU. Muchas de las revisiones propuestas se incluyeron en la Ordenanza de Urgencia No. 22-16U, que fue adoptada por el Concejo Municipal el 20 de diciembre de 2022. Las nuevas regulaciones de ADU reemplazarían las regulaciones de la Ordenanza de Urgencia No. 22-16U.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Debido a los cambios en la ley estatal (Proyecto de Ley del Senado 897 de 2022), el proyecto incluye un nuevo conjunto de estándares de ADU y Junior ADU (JADU) para toda la ciudad que cumplirán plenamente con los cambios en la ley estatal y harán otras revisiones menores a la Regulaciones anteriores de ADU de la ciudad. Los cambios a las regulaciones permanentes de ADU de la Ciudad incluyen, pero no se limitan a: alturas de ADU y retrocesos frontales; cambios en el procesamiento y denegación de ADU; y ubicaciones, configuraciones y definición de JADU. Muchas de las revisiones propuestas se incluyeron en la Ordenanza de Urgencia No. 22-16U, que fue adoptada por el Concejo Municipal el 20 de diciembre de 2022. Las nuevas regulaciones de ADU reemplazarían las regulaciones de la Ordenanza de Urgencia No. 22-16U.

**REVISIÓN AMBIENTAL:** Según la Sección 21080.17 del Código de Recursos Públicos de California, la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) no se aplica a la adopción de una ordenanza por parte de una ciudad o condado que implemente las disposiciones de la Sección 65852.2 del Código de Gobierno, que es

la ley ADU de California y que también regula JADU, como se define en la Sección 65852.22. Por lo tanto, la Ordenanza propuesta está legalmente exenta de CEQA en el sentido de que la Ordenanza propuesta implementa la ley ADU del Estado..

**COMENTARIOS DEL PÚBLICO:** Se alienta a las personas interesadas a proporcionar comentarios públicos durante la audiencia pública en persona o virtualmente a través del seminario web de Zoom, siguiendo las instrucciones que figuran en la agenda de la reunión de la Comisión de Planificación. Todas las cartas/comentarios deben enviarse a [kdominguez@cityofgoleta.org](mailto:kdominguez@cityofgoleta.org). Las cartas deben recibirse en o antes de la fecha de la audiencia o pueden presentarse en la audiencia antes de la conclusión de la parte de comentarios públicos de la audiencia pública.

**PARA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO:** Para obtener más información sobre el proyecto, comuníquese con Anne Wells, Gerente de Planificación Anticipada, al (805) 961-7557 o [awells@cityofgoleta.org](mailto:awells@cityofgoleta.org). Para consultas en español, comuníquese con Marcos Martínez al (805) 562-5500 o [mmartinez@cityofgoleta.org](mailto:mmartinez@cityofgoleta.org). Los informes y documentos del personal se publicarán aproximadamente 72 horas antes de la audiencia en el sitio web de la Ciudad en [www.cityofgoleta.org](http://www.cityofgoleta.org).

**INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA.** Si necesita servicios de interpretación para la audiencia, comuníquese con la oficina del Secretario Municipal al (805) 961-7505 o por correo electrónico a [cityclerkgroup@cityofgoleta.org](mailto:cityclerkgroup@cityofgoleta.org) al menos 48 horas antes de la audiencia. Especifique el idioma para el que necesita interpretación. La notificación al menos 48 horas antes de la reunión ayuda a garantizar que se puedan hacer arreglos razonables para brindar accesibilidad a la audiencia.

**Nota:** Si impugna la naturaleza de la acción anterior en el tribunal, es posible que se limite solo a los asuntos que usted u otra persona plantearon en la audiencia pública descrita en este aviso o en la correspondencia escrita entregada a la Ciudad en la fecha de la audiencia o antes. audiencia (Código de Gobierno Sección 65009(b)(2)).

**Nota:** De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita ayuda para participar en la audiencia, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al (805) 961-7505. La notificación al menos 48 horas antes de la audiencia permitirá que el personal de la Ciudad haga arreglos razonables.

Fecha de publicación: *Santa Barbara Independent*, 16 de febrero de 2023